

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 42

11 de febrero de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*; las señoras *González Huertas*, *Álvarez Conde*; y los señores *Dalmau Santiago* y *Santiago Rivera*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la nueva política fiscal federal del Presidente de Estados Unidos Donald Trump; profundizar en cuanto al impacto que tiene en la economía de Puerto Rico la imposición de los aranceles a diferentes países; indagar cómo afecta en los precios de la canasta básica de Puerto Rico; evaluar alternativas para la potencial congelación de subvenciones federales; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, juramentó a su cargo el 20 de enero de 2025. Desde antes de su juramentación anunció diferentes iniciativas económicas para Estados Unidos. Por nuestra relación con los Estados Unidos, las iniciativas económicas tendrán un impacto directo sobre la economía de Puerto Rico. El Presidente Donald Trump firmó una orden ejecutiva que posteriormente fue dejada sin efecto con el propósito de paralizar subvenciones y préstamos federales. Esta medida planteó gran incertidumbre sobre Puerto Rico, y la nación norteamericana. Además, la implementación de una política de austeridad fiscal en el gasto presupuestario de agencias y programas federales, sin lugar a dudas, tendrá efectos en la economía de Puerto Rico durante este cuatrienio.

Asimismo, el Presidente Donald Trump ha anunciado la imposición de aranceles de 25% sobre productos de México y Canadá. En el caso de China ha anunciado aranceles de 10%. Estos aranceles se suman a los ya existentes. Al momento, no se han anunciado los pormenores de las tarifas arancelarias a distintos países y si habrá algunos bienes o servicios excluidos de la imposición tarifaria. Por otra parte, se desconoce el impacto que tendrá en la nación norteamericana, como en Puerto Rico.

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico ha estimado que el 85% del total de alimentos que se consumen en Puerto Rico son importados. Esto demuestra dos realidades duras para el país. En primer lugar, la dependencia de productos fuera del país, y, en segundo lugar, la brecha con la seguridad alimenticia del país. La imposición de tarifas arancelarias a productos de países por parte de Estados Unidos puede tener consecuencias en la economía local dada la gran cantidad de productos importados a la isla. Como si fuera poco, próximamente se inicia el proceso de presupuesto del país, y se debe analizar el impacto que tienen las tarifas arancelarias en la economía y como comprimen el bolsillo de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Mientras tanto, en los próximos meses dará inicio el proceso de análisis del próximo presupuesto y de posibles reformas contributivas. Por ello, resulta imprescindible evaluar de manera equilibrada los efectos positivos y negativos que las nuevas tarifas arancelarias y las políticas de austeridad podrían tener sobre la economía puertorriqueña.

El impacto de la imposición de aranceles a productos extranjeros por parte de Estados Unidos sobre la economía de Puerto Rico debe ser analizado con cautela y seriedad. Nos encontramos en un momento de gran incertidumbre que exige un examen profundo de las posibles consecuencias y de las medidas que puedan tomarse al respecto.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del
- 2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la nueva política

1 fiscal federal del Presidente de Estados Unidos Donald Trump y se profundice en  
2 cuanto al impacto que tiene en la economía de Puerto Rico la imposición de los  
3 aranceles a diferentes países; indagar sobre cómo afecta en los precios de la canasta  
4 básica de Puerto Rico; evaluar alternativas para la potencial congelación de  
5 subvenciones federales; y para otros fines relacionados.

6 Sección 2.- La Comisión, conforme dispone el Reglamento del Senado de Puerto  
7 Rico, podrá citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental,  
8 organizaciones con o sin fines de lucro, con pericia sobre los asuntos especificados en  
9 la Sección 1 de esta Resolución.

10 Sección 3.- La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios,  
11 investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos,  
12 solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y  
13 podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo  
14 dispuesto en esta Resolución.

15 Sección 4.- La Comisión rendirá un primer informe al Senado de Puerto Rico  
16 dentro de los sesenta (60) días tras la aprobación de la presente Resolución;  
17 posteriormente podrá presentar los informes parciales que estime necesarios o  
18 convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones;  
19 asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea  
20 Legislativa.

21 Sección 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
22 aprobación.